

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO



FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ CEDHJ-013-2023

“SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE
MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO 2024”

Le invitamos a que consulte el Aviso de privacidad para conocer los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, en el siguiente enlace: <https://cedhj.org.mx/avisos/APIUCC>

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “Glosario” descrito en las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 11:00 horas del día 20 de diciembre de 2023, en el Auditorio “Marisela Escobedo” de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, sito en el segundo piso del edificio ubicado en Pedro Moreno no. 1616, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco; se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, para resolver el “**SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO 2024**”, en términos de los artículos 55 fracción III y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**;

RESULTANDO

Primero.- Con fecha 01 de diciembre de 2023 se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal <http://cedhj.org.mx/> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y a lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción XI, 35 fracción X, 59, y 60, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 08 de diciembre de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al procedimiento establecido en el punto 7 de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, se celebró el acto de JUNTA DE ACLARACIONES, informando que si se recibieron preguntas al correo electrónico katia.zuniga@cedhj.org.mx dentro de la fecha y horario establecido, por otro lado si se presentó precisión administrativa por parte de la **CONVOCANTE**, tal y como consta en el Acta que se levantó para tal propósito, se advierte que no se registraron **PARTICIPANTES** para el acto de JUNTA DE ACLARACIONES.

Tercero.- Con fecha 11 de diciembre de 2023 se celebró la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la que se llevó a cabo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, numeral 1, fracción VI y 65, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

NO.	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	YOJHAN OMAR VAZQUEZ CARDENAS
2	EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	HENRY LEONEL MENDOZA TECUATL
3	SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.	SELENE DIAZ ARAUJO
4	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	ITZEL GUADALUPE VIRUELL BARAJAS

Cuarto. Con fecha 15 de diciembre de 2023, se emitió el acta de DIFERIMIENTO DE FALLO, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 numeral 1, fracción III, lo anterior, en virtud de que durante la revisión de los aspectos legales-administrativos se detectaron errores en la presentación del ANEXO 3. PROPUESTA ECONÓMICA por parte de dos **PARTICIPANTES**, según lo establecido en el punto 5. FACULTADES DEL COMITÉ inciso a) y punto 10. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO último párrafo, de las BASES, durante la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, fueron sometidos a consideración de los miembros del **COMITÉ**, dichos anexos, lo anterior con la finalidad de resolver el sentido de cumplimiento o incumplimiento de los **PARTICIPANTES**, para lo cual los miembros presentes acordaron en el acto en el sentido de incumplimiento en la presentación del ANEXO 3. PROPUESTA ECONÓMICA por parte de los **PARTICIPANTES**, en consecuencia, una vez emitidos los votos, se solicitó el diferimiento del **FALLO**, con la finalidad de contar con el tiempo necesario para realizar la revisión a detalle de las **PROPUESTAS**, y con esto de

establecer cuál de las presentadas cumple de forma plena con los requisitos legales y administrativos solicitados por la **CONVOCANTE**, buscando las mejores condiciones para esta **COMISIÓN**, la nueva fecha para la emisión del respectivo **FALLO** se establece para el día miércoles 20 de diciembre del 2023, a partir de las 11:00 horas.

CONSIDERANDO

Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el punto 13 de las **BASES**, en base al dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización.

Segundo. Evaluación que determina las **PROPUESTAS** desechadas y las que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 9.1 y 9.2 de las **BASES**, se procede a analizar las **PROPUESTAS** presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este orden de ideas, con fundamento en el artículo 66 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, punto 9.5, de las **BASES**, estableciéndose como criterio de evaluación el de EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES, el **ÁREA REQUIRENTE** que posee la calidad de área evaluadora, la cual verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas **BASES** de la **LICITACIÓN**, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados, así mismo, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y la Dirección Administrativa verificaron los aspectos legal-administrativos solicitados, en este sentido, procedieron a emitir la evaluación legal-administrativa y técnica en los siguientes términos:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V.			
Aspectos legales-administrativos					
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones	
		Si	No		
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)		X	No cumple, presenta su propuesta económica considerando el importe mínimo y máximo a dispersar como parte integral del monto a pagar al PROVEEDOR, contraviniendo a lo establecido en el cuarto párrafo del ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES, así como en la precisión administrativa segunda y respuesta a la pregunta número 7 del acta de junta de aclaraciones del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, donde se menciona que el recurso para dispersar en cada tarjeta electrónica por parte del PROVEEDOR es propiedad de la Comisión, y este no podrá considerarse en ningún momento como el monto adjudicado al PROVEEDOR, siendo el monto adjudicado el costo del servicio para el suministro de vales de despensa a través de monederos	

			electrónicos; así mismo de conformidad con lo acordado por el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en su Vigésima Sesión Extraordinaria de fecha 15 de diciembre de 2023, dónde se puso a su consideración dicho anexo, acordando en el acto en el sentido de incumplimiento por parte del PARTICIPANTE.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X	Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:		X	Si cumple.
a) Copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).		X	Si cumple.
b) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X	Si cumple.
c) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.	d)	X	Si cumple.
d) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.		N/A	No aplica.
e) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE, socio o representante legal, con vigencia no mayor a tres meses.		X	Si cumple.
f) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.		X	Si cumple.
ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X	Si cumple.
ANEXO 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X	Si cumple.
ANEXO 8. Estratificación.	g)	X	Si cumple.
ANEXO 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional con fotografía (no electrónica)	h)	X	Si cumple.
ANEXO 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.	i)	X	Si cumple.
ANEXO 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). Cuando el monto de las	j)	X	Si cumple.

<p>contrataciones exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A. incluido, el PARTICIPANTE deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el IMSS, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES. Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social 				
ANEXO 12. Texto de la fianza (opcional)	k)	X		Si cumple.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.		
Aspectos legales-administrativos				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:		X		Si cumple.
a) Copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).		X		Si cumple, presenta manifiesto bajo protesta de decir verdad dónde se compromete a registrarse ante el RUPC en caso de resultar adjudicado.
b) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.
c) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.	d)	X		Si cumple.
d) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.		N/A		No aplica.
e) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE , socio o representante legal, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.
f) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN .		X		Si cumple.
ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X		Si cumple.

ANEXO 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X	No cumple, presenta anexo con firma impresa y no autógrafa, incumpliendo con lo establecido en el párrafo segundo del punto 8. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA de las BASES.
ANEXO 8. Estratificación.	g)	X	Si cumple.
ANEXO 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN . Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional con fotografía (no electrónica)	h)	X	Si cumple.
ANEXO 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales . • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.	i)	X	Si cumple.
ANEXO 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) . Cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A. incluido, el PARTICIPANTE deberá presentar: • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el IMSS , con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES . • Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social	j)	X	Si cumple.
ANEXO 12. Texto de la fianza (opcional)	k)	X	La presentación de este ANEXO se considera opcional.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		SÍ VALE MÉXICO S.A. DE C.V.		
Aspectos legales-administrativos				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)		X	No cumple, presenta su propuesta económica considerando el importe mínimo y máximo a dispersar como parte integral del monto a pagar al PROVEEDOR, contraviniendo a lo establecido en el cuarto párrafo del ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES, así como en la precisión administrativa segunda y respuesta a la pregunta número 7 del acta de junta de aclaraciones del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN , dónde se menciona que el recurso para dispersar en cada tarjeta electrónica por parte del PROVEEDOR es propiedad de la Comisión, y este no podrá considerarse en ningún momento como el monto adjudicado al PROVEEDOR, siendo el monto adjudicado el costo del servicio para el suministro de vales de despensa a través de monederos electrónicos; así mismo de conformidad con lo acordado por el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en su Vigésima Sesión Extraordinaria de fecha 15 de diciembre de 2023, dónde se puso a su consideración

			dicho anexo, acordando en el acto en el sentido de incumplimiento por parte del PARTICIPANTE.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X	Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:		X	Si cumple.
a) Copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).		X	Si cumple.
b) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X	Si cumple.
c) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.	d)	X	Si cumple.
d) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.		N/A	No aplica.
e) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE , socio o representante legal, con vigencia no mayor a tres meses.		X	Si cumple.
f) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN .		X	Si cumple.
ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X	Si cumple.
ANEXO 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X	Si cumple.
ANEXO 8. Estratificación.	g)	X	Si cumple.
ANEXO 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional con fotografía (no electrónica)	h)	X	Si cumple.
ANEXO 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.	i)	X	Si cumple.
ANEXO 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). Cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A. incluido, el PARTICIPANTE deberá presentar: • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de	j)	X	Si cumple.

Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el IMSS , con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES .				
<ul style="list-style-type: none"> Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social 				
ANEXO 12. Texto de la fianza (opcional)	k)	X		Si cumple.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.			
Aspectos legales-administrativos					
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones	
		Si	No		
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.	
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.	
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:		X		Si cumple.	
a) Copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).		X		Si cumple.	
b) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.	
c) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.	d)	X		Si cumple.	
d) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.		N/A		No aplica.	
e) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE , socio o representante legal, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.	
f) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN .		X		Si cumple.	
ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X		Si cumple.	
ANEXO 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X		Si cumple.	
ANEXO 8. Estratificación.	g)	X		Si cumple.	
ANEXO 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional con fotografía (no electrónica)	h)	X		Si cumple.	
ANEXO 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. <ul style="list-style-type: none"> Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria. 	i)	X		Si cumple.	
ANEXO 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). Cuando el monto de las contrataciones exceda de	j)	X		Si cumple.	

<p>\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A. incluido, el PARTICIPANTE deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el IMSS, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES. • Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social 			
<p>ANEXO 12. Texto de la fianza (opcional)</p>	<p>k)</p>	<p>X</p>	<p>Si cumple.</p>

Derivado de los dictámenes legal-administrativo de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** en sus **PROPUESTAS**, se concluye lo siguiente:

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., respecto a los aspectos legal-administrativos no cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las **BASES**, lo anterior en virtud de que el **PARTICIPANTE** presenta su propuesta económica de forma incorrecta considerando el importe mínimo y máximo a dispersar como parte integral del monto a pagar al **PROVEEDOR**, contraviniendo a lo establecido en el cuarto párrafo del ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las **BASES**, así como en la precisión administrativa segunda y respuesta a la pregunta número 7 del acta de junta de aclaraciones del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, dónde se menciona que el recurso para dispersar en cada tarjeta electrónica por parte del **PROVEEDOR** es propiedad de la Comisión, y este no podrá considerarse en ningún momento como el monto adjudicado al **PROVEEDOR**, siendo el monto adjudicado el costo del servicio para el suministro de vales de despensa a través de monederos electrónicos, así mismo, de conformidad con lo acordado por el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en su Vigésima Sesión Extraordinaria de fecha 15 de diciembre de 2023, dónde se puso a su consideración dicho anexo, acordando en el acto en el sentido de incumplimiento por parte del **PARTICIPANTE**, pues si bien es cierto el **PARTICIPANTE** oferta una bonificación que podría parecer atractiva para esta **CONVOCANTE**, también lo es que el error en la presentación de dicho anexo si afecta la solvencia de la propuesta al presentar un monto total a pagar mínimo que asciende a \$2,954,749.22 y máximo de \$7,386,873.04, mismo que es incongruente con el porcentaje de bonificación a otorgar por el servicio ofertado, no considerándose de esta manera un error aritmético sino un error en la presentación en el anexo respectivo, por lo antes establecido se actualiza las causas expresas de desechamiento establecidas en el punto **10. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, inciso a) y c), esto por no cumplir con lo establecido en el punto 8. Características de la propuesta inciso e) y j)).

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V. respecto a los aspectos legal-administrativos no cumple con lo solicitado en el punto 9.2 de las **BASES**, en virtud de que el **PARTICIPANTE** presenta anexo con firma impresa y no autógrafa, incumpliendo con lo establecido en el párrafo segundo del punto 8. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA de las **BASES**, por lo antes mencionado, se actualizan las causas expresas de desechamiento establecidas en el punto **10. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, inciso a) por no cumplir con lo establecido en el punto 8. Características de la propuesta, párrafo segundo.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V. respecto a los aspectos legal-administrativos no cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las **BASES**, lo anterior, en virtud de que el **PARTICIPANTE** presenta su propuesta económica considerando el importe mínimo y máximo a dispersar como parte integral del monto a pagar al **PROVEEDOR**, contraviniendo a lo establecido en el cuarto párrafo del ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las **BASES**, así como en la precisión administrativa segunda y respuesta a la pregunta número 7 del acta de junta de aclaraciones del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, dónde se menciona que el recurso para dispersar en cada tarjeta electrónica por parte del **PROVEEDOR** es propiedad de la Comisión, y este no podrá considerarse en ningún momento como el monto adjudicado al **PROVEEDOR**, siendo el monto adjudicado el costo del servicio para el suministro de vales de despensa a través de monederos electrónicos, así mismo de conformidad con lo acordado por el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en su Vigésima Sesión Extraordinaria de fecha 15 de diciembre de 2023, dónde se puso a su consideración dicho anexo, acordando en el acto en el sentido de incumplimiento por parte del **PARTICIPANTE**, pues si bien es cierto el **PARTICIPANTE** oferta una comisión por el servicio, también lo es que el error en la presentación de dicho anexo si afecta la solvencia de la propuesta al presentar un monto total a pagar mínimo que

asciende a \$3,009,335.42 y máximo de \$7,523,338.56, mismo que es incongruente con el porcentaje de comisión a pagar por el servicio ofertado, no considerándose de esta manera un error aritmético sino un error en la presentación en el anexo respectivo, por lo antes establecido se actualiza las causas expresas de desechamiento establecidas en el punto **10. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, inciso a) y c), esto por no cumplir con lo establecido en el punto 8. Características de la propuesta inciso e) y j).

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. respecto a los aspectos legal-administrativos cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las **BASES**.

En razón a lo anterior, se procedió a realizar el análisis técnico de las **PROPUESTAS** susceptibles presentadas por los **PARTICIPANTES**, mismo que arrojó los siguientes resultados:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.				
Dictamen Técnico						
DOCUMENTACIÓN		Punto de referencia 9.2 inciso		Cumple		Observaciones
ANEXO 2. Propuesta Técnica		a)		SI	NO	
ELEMENTOS A EVALUAR		Puntos máximos a otorgar por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar Método de evaluación	Puntos Otorgados		Observación
Ser Empresas Emisoras de Monederos Electrónicos de Vales de Despensa autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación.		3 puntos	Acreditación de ser empresas emisoras de monederos electrónicos de vales de despensa emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	3		Si cumple, presenta acreditación ante el SAT.
Encontrarse inscritos y en situación regular ante el SAT de acuerdo a La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia ilícita, mediante su inscripción al padrón de Participantes en Redes de Medios de Disposición Relevantes. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación.		3 puntos	Comprobante de su inscripción al padrón de Participantes en Redes de Medios de Disposición Relevantes.	3		Si cumple, presenta comprobante.
Contar con por lo menos una oficina en el área metropolitana del Estado de Jalisco, para atención personalizada. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación.		3 puntos	Comprobante de domicilio del inmueble ubicado en el área metropolitana del Estado de Jalisco a nombre del PARTICIPANTE	3		Si cumple, presenta recibo de servicio telefónico.
Contar con servicios de asistencia telefónica personalizada (call center) para consultas de saldos, realizar el reporte por robo o extravío de los monederos electrónicos (tarjetas electrónicas), las 24 horas, los 365 días del año; así como el servicio de consultas vía Internet. *Se otorgarán 4 puntos al PARTICIPANTE que cuente con servicio de asistencia telefónica personalizada (call center) y servicio de consulta vía internet. *Se otorgarán 2 puntos al PARTICIPANTE que cuente sólo con el servicio de asistencia telefónica personalizada (call center) o el servicio de consulta vía internet. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.		4 puntos	Carta compromiso, bajo protesta de dar cumplimiento y decir verdad, de contar con servicios de asistencia telefónica personalizada (call center) y el servicio de consultas vía Internet, especificando que podrán consultar saldos, realizar el reporte por robo o extravío de los monederos electrónicos (tarjetas electrónicas), las 24 horas, los 365 días del año.	4		Si cumple, presentan carta compromiso y certificado de ISO 9000 en operación y servicio de atención telefónica a clientes (Call center), 24/7.
Brindar a los usuarios la capacidad de		3 puntos	Carta compromiso, bajo protesta de decir	3		Si cumple,

conocer y consultar en todo momento los saldos y movimientos de sus tarjetas durante la vida útil del plástico. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.		verdad y dar cumplimiento en la que se establezca a través de qué medio se podrá conocer y consultar en todo momento los saldos y movimientos de sus tarjetas durante la vida útil del plástico.		presentan carta compromiso aplicación móvil y pagina web.
Brindar una vigencia y vida útil de cada tarjeta de por lo menos tres años. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.	2 puntos	Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de que la vigencia de las tarjetas y la vida útil de cada plástico deberán ser mínimo de tres años.	2	Si cumple.
Acreditar la protección de datos personales y el manejo de estos. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.	4 puntos	Certificado expedido por una autoridad competente a nombre del licitante, para acreditar la protección de datos personales y el manejo de estos.	4	Si cumple, presenta certificado vigente.
Garantizar que no cobrará comisión o cargo alguno por el uso de las tarjetas de vales de despensa, así como que no cobrarán comisiones, gastos o cualquier otro cargo una vez que hayan liberado el saldo de las tarjetas. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.	3 puntos	Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, en la que la empresa garantice que no cobrará comisión o cargo alguno por el uso de las tarjetas de vales de despensa, así como que no cobrarán comisiones, gastos o cualquier otro cargo una vez que hayan liberado el saldo de las tarjetas.	3	Si cumple.
Garantizar que cuenta con amplia cobertura en diversas tiendas, cadenas de autoservicio o departamentales, de establecimientos comerciales o farmacias y otros en general, en todo el Estado de Jalisco, y a nivel nacional. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.	2 puntos	Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, en la que la empresa garantice que cuenta con amplia cobertura en diversas tiendas, cadenas de autoservicio o departamentales, de establecimientos comerciales o farmacias y otros en general, en todo el Estado de Jalisco, y a nivel nacional y entregar mediante algún medio de almacenamiento digital el listado en archivo Excel donde se plasmen los establecimientos y/o cadenas en los que son aceptados.	2	Si cumple.
Garantizar no realizar bloqueos totales o parciales de saldos de las tarjetas de vales y mantener disponibles en todo momento los saldos de las tarjetas de vales, salvo que exista solicitud en ese sentido por parte del beneficiario de la tarjeta o del área de Recursos Humanos de esta COMISIÓN. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.	2 puntos	Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de no realizar bloqueos totales o parciales de saldos de las tarjetas de vales y mantener disponibles en todo momento los saldos de las tarjetas de vales, salvo que exista solicitud en ese sentido por parte del beneficiario de la tarjeta o del área de Recursos Humanos de esta COMISIÓN.	2	Si cumple.
Garantizar que los plásticos de las tarjetas de vales (tarjetas electrónicas), que se reporten como extraviadas, ya sea por el titular o por la COMISIÓN, deberán reemplazarse de manera automática y sin costo alguno, y enviarlas al área de Recursos Humanos para su entrega a los trabajadores a más tardar dentro de los 7 siete días hábiles siguientes al reporte de extravío. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.	2 puntos	Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de que los plásticos de las tarjetas de vales (tarjetas electrónicas), que se reporten como extraviadas, ya sea por el titular o por la COMISIÓN, deberán reemplazarse de manera automática y sin costo alguno, y enviarlas al área de Recursos Humanos para su entrega a los trabajadores a más tardar dentro de los 7 siete días hábiles siguientes al reporte de extravío.	2	Si cumple.
Garantizar que los plásticos de las tarjetas de vales (tarjetas electrónicas), deberán ser activadas por la empresa licitante, una vez que la persona administradora por parte de la Comisión le haga llegar vía correo electrónico la relación del personal. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.	5 puntos	Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de que los plásticos de las tarjetas de vales (tarjetas electrónicas), deberán ser activadas por la empresa licitante, una vez que la persona administradora por parte de la Comisión le haga llegar vía correo electrónico la relación del personal.	5	Si cumple.
Garantizar la atención personalizada para	5 puntos	Carta compromiso, bajo protesta de decir	5	Si cumple.

la persona que administrará la cuenta para las dispersiones que se llevarán a cabo durante el año 2024. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.		verdad, de que se requiere atención personalizada para la persona que administrará la cuenta para las dispersiones que se llevarán a cabo durante el año 2024, por lo cual es necesario una revisión meticulosa por parte del LICITANTE, para disminuir el margen de error que pudiera ocurrir a la hora de dispersar, misma que se solicita la comunicación entre ambas partes por medio de correo electrónico para cerciorarse que los movimientos sean los correctos.		
Garantizar que la dispersión de los montos de vales de despensa será por parte de la empresa que prestará el servicio a esta COMISIÓN, una vez que se les haga llegar el layout de la dispersión previamente revisada y autorizada por ambas partes vía correo electrónico. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.	5 puntos	Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad que la dispersión de los montos de vales de despensa será por parte de la empresa que prestará el servicio a esta COMISIÓN, una vez que se les haga llegar el layout de la dispersión previamente revisada y autorizada por ambas partes vía correo electrónico.	5	Si cumple.
Cumplimiento de contratos de esta COMISIÓN u otras dependencias de Gobierno, Organismos Autónomos o Instituciones privadas. *Se otorgarán 4 puntos al PARTICIPANTE que presente dos cartas de satisfacción o cumplimiento de contrato. *Se otorgarán 2 puntos al participante que presente una carta de satisfacción o cumplimiento de contrato.	4 puntos	Cartas en original de satisfacción o cumplimiento de contratos de esta COMISIÓN u otras dependencias de Gobierno, Organismos Autónomos o Instituciones privadas, mismas que deberán encontrarse impresas en hoja membretada, así como contener los datos de contacto del firmante.	4	Si cumple.
Contar con certificación del centro de atención a clientes. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.	4 puntos	Comprobante de certificación del centro de atención a clientes y especificar mediante carta, en caso de que la certificación presentada no cuente con esa información cuantas posiciones y puestos tienen los que lo integran, así como los domicilios de estos y su superficie.	4	Si cumple.
Garantizar por escrito que los monederos Electrónicos (tarjetas electrónicas) cuentan con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.	3 puntos	Garantía por escrito dentro de su propuesta que los monederos Electrónicos (tarjetas electrónicas) cuentan con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso, por ejemplo, que el monedero electrónico (tarjeta electrónica) tenga una banda magnética y otro mecanismo tecnológico (CHIP) que permita identificarla en las terminales de los establecimientos afiliados a la RED del PROVEEDOR adjudicado, que contenga número de tarjeta y un espacio que permita firma del usuario o Beneficiario y/o sean nominativas.	3	Si cumple.
Muestra Física. *No se otorgarán puntos al licitante que no presente la documentación solicitada.	3 puntos	Muestra física del monedero Electrónico (tarjeta electrónica) que ofertan.	3	Si la presenta.
TOTAL PUNTOS:			60	

Derivado de los dictámenes técnicos de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** en sus **PROPUESTAS**, se concluye lo siguiente:

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., cumple con los aspectos técnicos y documentación solicitados en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las **BASES**, en ese sentido, con base en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, y como resultado de la suma de los puntos obtenidos por la acreditación de los documentos solicitados, obtiene un puntaje total de 60 (sesenta) de los 60 (sesenta) puntos asignados a la evaluación técnica, por lo antes mencionado se considera solvente toda vez que derivado de la revisión técnica por puntos y porcentajes obtuvo un puntaje superior al mínimo.

Por lo anteriormente expuesto, conforme a lo que establecen el numeral 9.5 de las **BASES**, se procede a analizar económicamente la propuesta del **PARTICIPANTE** que cumplió con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la **CONVOCANTE**, por lo que se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia, puesto que la hipótesis de comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica y legal-administrativa entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la **CONVOCANTE** (propuesta técnica), y se encuentre dentro de los límites presupuestales de la **CONVOCANTE** (propuesta económica) no aplica al sólo existir una propuesta, sin embargo, toda vez que si bien es cierto que el **PARTICIPANTE** TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. cumplen con lo solicitado en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y reúnen todos los requerimientos del punto 9.2 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acrediten que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general:

REN-GLÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.			PRECIO PROMEDIO O MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
				COMISIÓN	IMPORTE MÍNIMO A DISPERSAR	IMPORTE MÁXIMO A DISPERSAR	COMISIÓN	IMPORTE MÍNIMO A DISPERSAR	IMPORTE MÁXIMO A DISPERSAR
ÚNICO	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE VALES DE DESPESA A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL EJERCICIO 2024	0.00%	\$3,005,848.64	\$7,514,621.60	1.17%	\$3,005,848.64	\$7,514,621.60
				MONTO COMISIÓN	\$0.00	\$0.00	MONTO COMISIÓN	\$35,168.43	\$87,921.07
				I.V.A. COMISIÓN	\$0.00	\$0.00	I.V.A. COMISIÓN	\$5,626.95	\$14,067.37
				TOTAL	\$0.00	\$0.00	TOTAL	\$40,795.38	\$101,988.44

El **PARTICIPANTE** TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. presenta su propuesta económica con 0.00% de comisión por costo de servicio, en cambio, oferta una bonificación del -1.20%, considerando a bonificar un monto mínimo de \$36,070.18 y un monto máximo de \$90,175.46.

La **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE** TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. obtuvo 40 (cuarenta) puntos de los 40 (cuarenta) puntos asignados a la evaluación de la propuesta económica, al ser el **PARTICIPANTE** cuyo precio resulta ser el más económico de las propuestas presentadas solventes, además, resulta ser conveniente y cumple con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

La **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** de la Dirección Administrativa, realizó la evaluación combinada de puntos y porcentajes, Técnica y Económica, obteniendo el siguiente resultado general:

RENGLÓN	RUBRO	LICITANTE
		TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.
ÚNICO	Puntos Acreditables por propuesta Técnica (sobre 60 puntos)	60
	Puntos Acreditables por Propuesta Económica (Sobre 40 puntos)	40
	Total (sobre 100 puntos)	100

Tercero. Relación de los PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desecharon y aquellas que resultaron solventes.

En términos del artículo 69, numeral 1, fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se menciona que las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V. y SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V., se desechan de conformidad a lo establecido en el considerando segundo del presente **FALLO**, en ese sentido se informa, que la PROPUESTA del participante TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., resultó **solvente** al obtener un puntaje total de 100 puntos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67, fracción I y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** a la empresa TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., en lo que respecta al **“SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO 2024”**, considerando la suficiencia presupuestal de Recursos Estatales, del ejercicio 2024, Partida Objeto del Gasto **3411** que de ser el caso los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente., lo anterior, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, superando en algunas características lo solicitado en el ANEXO 1 y aspectos económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN**, de conformidad con lo siguiente:

Comisión	Bonificación	Importe mínimo de la bonificación	Importe máximo de la bonificación
\$0.00	-1.20%	-\$36,070.18 (treinta y seis mil setenta pesos 18/100 M.N.)	-\$90,175.46 (noventa mil ciento setenta y cinco pesos 46/100 M.N.)

IMPORTE MÍNIMO A DISPERSAR: \$3,005,848.64 (tres millones cinco mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 64/100 M.N.)

IMPORTE MÁXIMO A DISPERSAR: \$7,514,621.60 (siete millones quinientos catorce mil seiscientos veintiún pesos 60/100 M.N.)

Segundo. En cumplimiento al punto 16 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69, numeral 5, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que el **PROVEEDOR** TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., tendrá que comparecer a la Dirección Jurídica y Archivo de la **COMISIÓN** para la firma del **CONTRATO**, el día 02 de enero de 2024, así como para entregar la fianza correspondiente.

Tercero. Apercíbase al **PROVEEDOR** TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 25 de las **BASES**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del 02 de enero de 2024 y concluirá el 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio del tiempo de entrega de los servicios establecido en el ANEXO 1 de la **CONVOCATORIA**, y conforme a los plazos establecidos en las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Quinto. El **PROVEEDOR** TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. manifestó que, **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior conforme al punto 30 y al anexo 7 de las **BASES** y en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PROVEEDOR** en los términos establecidos en el punto 13 de las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de la **COMISIÓN** <http://cedhj.org.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cumplase. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en su Vigésima Primera Sesión Extraordinaria, con base en los dictámenes emitidos por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, mismos que forman parte del expediente respectivo, firmando al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN**.

Con lo anterior se da por terminada la presente acta el mismo día que inició, a las 11:07 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia. **CONSTE.**

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMA
Lic. Luz del Carmen Godínez González	Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Presidenta	
Lic. Katia Gabriela Zuñiga Salcedo	Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	En funciones de Secretaria Técnica	
Dra. Esperanza Loera Ochoa	Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal	
Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño	Dirección Administrativa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal	
Dra. Katya Marisol Rico Espinoza	Cuarta Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal	

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMA
Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez	Dirección Jurídica y Archivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal	
Mtra. Alicia Ortega Solís	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Invitada Permanente	
Lic. Héctor Siddharta Mancilla Ramírez	Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Invitado Permanente	
L.C.P. Adriana Serratos Salazar	Jefa de Recursos Humanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Invitada Área Requirente	

----- FIN DEL ACTA -----